



Economía

El Gobierno retrasa sin fecha el registro horario que declaró urgente hace un año

Economía y Trabajo agotarán septiembre sin aprobar el decreto que obliga a que sea digital | Su entrada en vigor se vinculará a una orden de requisitos técnicos, que está por definir

Noelia Casado MADRID.

La reforma del registro horario fue puesta en marcha hace justo un año con el objetivo de salvar una parte de la derrotada ley para limitar a 37,5 horas la jornada máxima semanal que podía salir adelante sin ir al Congreso de los Diputados. El Consejo de Ministros decretó la tramitación urgente de este decreto el 30 de septiembre de 2025 y un año después, el Gobierno sigue sin tener una fecha para su aprobación, pese al ultimátum de los sindicatos.

Los secretarios generales de CCOO y UGT, Unai Sordo y Pepe Álvarez, instaron al Ejecutivo a aprobar el texto en julio o de lo contrario, no iban a firmar ningún otro acuerdo con el Gobierno. Ante el incumplimiento de este plazo, las carteras de Trabajo y Economía anunciaron un acuerdo para tramitarlo en septiembre. Sin embargo, tampoco se respetará este marco, en tanto que el documento que tienen que pactar los ministerios de Yolanda Díaz y Carlos Cuerpo no se ha estudiado en las reuniones preparatorias del Consejo de Ministros del martes.

La negociación que mantienen los dos ministerios, encabezados por cada una de las formaciones que integran la coalición de gobierno, tiene que ver con las observaciones que hizo en marzo el Consejo de Estado y por las que aconsejó no aprobar la reforma del registro horario tal y como se había planteado. En este tiempo, Díaz y Cuerpo han trasladado su intención de aprobarlo “cuanto antes”, si bien, ninguna de las partes detalla si han acercado posiciones en alguno de los puntos.

El problema es que la primera de las discrepancias es troncal: si puede o no obligar a las empresas a hacer este registro por medios digitales a través de un reglamento o es necesaria una ley. El Consejo de Estado fue claro al respecto “supone una innovación” sobre la regulación vigente apreció, “no se limita a complementar o desarrollar lo preceptuado en la ley de cobertura, sino que impone nuevas obligaciones y carga a los empresarios y trabajadores, rebasando el ámbito propio de la potestad reglamentaria” situó el órgano encabezado por Carmen Calvo.

Trabajo quiere pasar por alto este comentario, en tanto que defiende que la redacción del decreto se limita a desarrollar lo que ya recoge el Estatuto de los Trabajadores. En cambio, Economía lo conside-



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, y el ministro de Economía, Carlos Cuerpo. EFE

Recuento de horas digital y abierto para la Inspección de Trabajo

Yolanda Díaz busca acabar con las anotaciones de los tiempos de trabajo en papel, por entender que facilitan que puedan producirse fraudes y que complican la actividad de los inspectores, al tener que acudir personalmente al centro de trabajo para comprobar los asientos. Por ello, el borrador del registro establece que “todas las empresas garantizarán el registro diario de la jornada de trabajo realizada por cada persona trabajadora en su lugar de trabajo, por medios digitales” para que sea “objetivo, fiable y accesible”. De esta forma, se reserva el registro por medios tradicionales a los casos en los que se produzca una incidencia técnica del

sistema. Estas excepciones deberán justificarse y se tendrán que pasar los datos al soporte digital tan pronto como sea posible. Además, el nuevo formato deberá permitir el acceso de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en cualquier momento y de forma inmediata, de manera remota y presencial en los centros de trabajo. Esta es la novedad de mayor calado del texto, ya que cambiará la forma en la que se realizaban las actuaciones hasta ahora y va en la línea de la transformación que está experimentando el organismo, que ha introducido la IA. La nueva normativa señala al trabajador como responsable de registrar su tiempo de trabajo.

ra muy relevante, dado que es una cuestión que ha centrado las críticas de la patronal, de diferentes organizaciones sectoriales y de los gobiernos autonómicos que encabeza el PP. La organización que preside Antonio Garamendi (CEOE) advirtió que recurriría este aspecto en los tribunales si finalmente es aprobado.

No obstante, en público y en los informes enviados por Economía que citó el Consejo de Estado al enumerar sus conclusiones, Cuerpo ha puesto el foco en el tiempo que se deja de margen a las empresas para adaptarse al cambio en el registro de jornada, al que tendrían acceso en remoto la Inspección del Trabajo y los representantes de los trabajadores. “Se valora desfavorablemente su puesta en marcha” observaba la secretaria técnica de Economía, por considerar necesario “un periodo transitorio amplio” y “herramientas que minimicen el impacto operativo para las PYMES”.

La ley para reducir la jornada máxima de trabajo y que fue derrotada por las enmiendas a la totalidad registradas por PP, Vox y Junts dejaba un margen de seis meses a las empresas para adaptarse al nuevo registro horario, un periodo que Economía quería ampliar a un año. El último borrador del real decreto publicado por Trabajo eliminaba este plazo e indicaba que la norma entraría en vigor 20 días después de ser publicada en el BOE, por lo que podría ser modificado en este punto. Sin embargo, según explicó el secretario de Estado Joaquín Pérez Rey en rueda de prensa, la aplicación de las nuevas obligaciones esperará a la publicación de una orden ministerial con los requisitos técnicos que aún está por escribir.

El Ministerio de Trabajo abrió una consulta pública sobre este último texto en el mes de marzo (tras la publicación del dictamen del Consejo de Estado) pero aún no ha hecho público un primer borrador. “Ahí es donde señalaremos la entrada en vigor” indicó el número dos de Díaz, dejando esta fecha en el aire. En

Los sindicatos se niegan a firmar más acuerdos con el Ejecutivo, hasta que este se apruebe

la misma comparecencia (que tuvo lugar a inicios de septiembre) dijo que no habría problemas para aprobar la norma, más allá de qué temas priorizase el Gobierno a la hora de hacer la agenda de cada reunión de los ministros.

Unas semanas más tarde, las medidas a aprobar para contener la subida de precios asociada al conflicto en Irán y el decreto en materia de vivienda centran la discusión entre los socios de Gobierno, lo que ha desplazado el decreto laboral a un segundo plano. Con todo, los sindicatos insisten en no firmar nada más con el Gobierno hasta que no aprueben la reforma del registro horario. Una negativa que resulta significativa a las puertas de abrir la negociación de la subida del salario mínimo interprofesional (SMI), ya que Díaz también se comprometió a prohibir a las empresas que eliminen o recorten los complementos salariales para adaptarse a los incrementos de esta remuneración.